



"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"  
**PODER LEGISLATIVO**  
**LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA

San Juan del Río Jalpan, Oaxaca, a 21 de mayo del 2019.

**RECIBIDO**  
 Lic. Chirinos  
 21 MAY 2019  
 16:15 ho  
**DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO**

OFICIO: LXIV/085/2019

ASUNTO: Se envía proposición con punto de acuerdo

C. DIPUTADO  
**CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO,**  
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
 DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
**P R E S E N T E.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
 21 MAY 2019  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

La que suscribe Diputada Gloria Sánchez López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito remitir a usted la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PARA QUE SUS PRODUCCIONES, ASÍ COMO EL PROYECTO DEL CANAL DEL CONGRESO TENGAN UN ENFOQUE INTERCULTURAL, lo anterior para que se enliste en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de la diputación Permanente y se someta a consideración del pleno de este Honorable Congreso del Estado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
 DIPUTADA LOCAL POR EL DISTRITO ELECTORAL



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
 DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ  
 DISTRITO XX  
 HCA. CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**PODER LEGISLATIVO**

**LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 21 de mayo del 2019.

**C. DIPUTADO  
CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
P R E S E N T E**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
Lic. Chirinos  
21 MAY 2019  
16:15 hrs  
DIRECCIÓN DE APOYO  
LEGISLATIVO

La que suscribe, Diputada Gloria Sánchez López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a consideración del pleno de este Honorable Congreso, la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PARA QUE SUS PRODUCCIONES, ASÍ COMO EL PROYECTO DEL CANAL DEL CONGRESO TENGAN UN ENFOQUE INTERCULTURAL, al tenor de la siguiente:



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 4 apartado 8, de la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, define a la Interculturalidad como la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y a la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo.

La palabra interculturalidad se refiere a las relaciones de intercambio y comunicación igualitarias entre grupos culturales diferentes, en atención a criterios como etnia, religión, lengua o nacionalidad, entre otros.

La interculturalidad apunta a construir una sociedad más democrática al visualizar, describir y valorar igualitariamente los modos de apropiación y reelaboración de significados entre diferentes grupos.

La Unesco refiere este concepto en su página web como "la construcción de relaciones equitativas entre personas, comunidades, países y culturas".

La pertinencia de esta definición se justifica en el marco de las sociedades globalizadas actuales, que arrastran históricamente el peso de la perspectiva colonizadora, en la cual el sector mayoritario o dominante se ha pretendido erigir como un "modelo cultural superior".

Se hace evidente que este término tiene como propósito la reivindicación y comprensión de la diferencia cultural, en atención a variables de tipo histórico, político, cultural, antropológico, ambiental, entre otras.

## Principios de la interculturalidad

La interculturalidad supone la aplicación de una serie de principios, que hacen de este un concepto complejo. Entre ellos tenemos:

- Reconocimiento de la ciudadanía.
- Reconocimiento del derecho a ejercer la identidad originaria de los pueblos.
- Rechazo a las formas de imposición de la cultura hegemónica y marginación de la cultura minoritaria.
- Comprensión de las culturas como fenómenos dinámicos.
- Comunicación horizontal.

## Etapas de la interculturalidad

La cultura occidental ha tomado conciencia hace relativamente poco de la noción de interculturalidad. Por ello se hace indispensable una reeducación. Toda educación tiene una metodología. La interculturalidad también debe seguir, *grosso modo*, una serie de etapas para poder lograr el objetivo. Estas son:

1. El **respeto mutuo**: implica saber reconocerse como iguales en el escenario de intercambio, reconocer la otredad, ejercer y permitir la libre expresión y saberse escuchar mutuamente.
2. El **diálogo horizontal**: supone generar relaciones con igualdad de oportunidades, relativizando el propio punto de vista.
3. La **comprensión mutua**: se refiere a la disposición empática a comprender a los otros.
4. La **sinergia**: se enfoca en apuntar hacia resultados donde la diversidad se vuelve fortaleza.

En su lugar, el término interculturalidad se refiere a la interacción desde un enfoque igualitario entre las culturas o sectores diferentes de una sociedad, a la relación. Es decir, es un término relacional.

El uso de la información y la comunicación para asegurar que las diferentes culturas tengan espacio para expresarse libremente (en sus propios términos) es vital para promover el entendimiento mutuo entre los pueblos y entre las culturas. Los medios de comunicación tienen la capacidad de facilitar este diálogo intercultural (...) promoviendo de este modo la tolerancia y la aceptación de., la diferencia que valora la diversidad como una oportunidad para el entendimiento. (UNESCO 2009).

Lo que se pretende con este punto de acuerdo es que se dé a conocer los temas culturales e indígenas a la audiencia de la LXIV Legislatura que siga sus transmisiones en sus diferentes plataformas, así como el proyecto del canal del Congreso.





Por lo expuesto, se pone a consideración del pleno de esta LXIV Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO:** POR LA QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PARA QUE SUS PRODUCCIONES, ASÍ COMO EL PROYECTO DEL CANAL DEL CONGRESO TENGAN UN ENFOQUE INTERCULTURAL.

**ATENTAMENTE**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**  
**DISTRITO ELECTORAL LOCAL XX**  
**JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA**



**EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**LXIV LEGISLATURA**  
**DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ**  
**DISTRITO XX**  
**HCA. CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA**